



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 081 DE 2020
(14 DE FEBRERO)**

**POR EL CUAL SE CORRIGEN LOS DECRETOS NUMERO 74 DE 30 DE ENERO DE 2020,
y 77 y 78 DE 6 DE FEBRERO DE 2020**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 074 de 30 de enero de 2020, se nombró al señor MILTON CONTRERAS HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 80400714, expedida en Chía, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte, empleo de libre nombramiento y remoción.

Que por error de digitación se señaló en el artículo primero del Decreto 074 de 30 de enero de 2020, que el cargo es DIRECTOR TECNICO, Código 003, Grado 03, siendo lo correcto DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03.

Que mediante el Decreto 077 de 6 de febrero de 2020, se nombró a la señora DERLY YAMILE LOPEZ CARRILLO, identificada con la cedula de ciudadanía número 52803548, expedida en Bogotá, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación, empleo de libre nombramiento y remoción.

Que por error de digitación se señaló en el artículo primero del Decreto 077 de 6 de febrero de 2020, que el cargo es DIRECTOR TECNICO, Código 003, Grado 03, siendo lo correcto DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03.

Que mediante el Decreto 078 de 6 de febrero de 2020, se nombró al señor JOSE ANTONIO GARZON ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79898182, expedida en Bogotá, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Valorización, empleo de libre nombramiento y remoción.

Que por error de digitación se señaló en el artículo primero del Decreto 078 de 6 de febrero de 2020, que el cargo es DIRECTOR TECNICO, Código 003, Grado 03, siendo lo correcto DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar e acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que concordante a ello, en el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, se determina que: "... Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuándo: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Que, en consecuencia, resulta pertinente modificar los Decretos 74 de 30 de enero de 2020; y, 77 y 78 de 6 de febrero de 2020, en el sentido de corregir en los apartes señalados en líneas precedentes, el cargo cual es en denominación DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Modificar el artículo primero del Decreto 74 de 30 de enero de 2020, el cual quedara de la siguiente manera:

"NOMBRAR a MILTON CONTRERAS HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 80400714 expedida en Chía, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central."

ARTICULO SEGUNDO. - Modificar el artículo primero del Decreto 77 de 6 de febrero de 2020, el cual quedara de la siguiente manera:

"NOMBRAR a DERLY YAMILE LOPEZ CARRILLO, identificada con la cedula de ciudadanía número 52803548 expedida en Bogotá, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central."

ARTICULO TERCERO. - Modificar el artículo primero del Decreto 78 de 6 de febrero de 2020, el cual quedara de la siguiente manera:

"NOMBRAR a JOSE ANTONIO GARZON ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79898182 expedida en Bogotá, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Valorización, empleo de

Handwritten signature or mark

libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

ARTICULO CUARTO. - Los demás aspectos de los Decretos 74 de 30 de enero de 2020; y, 77 y 78 de 6 de febrero de 2020, que no fueron modificados por el presente acto administrativo, permanecerán incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez - Secretario de Despacho - Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso - Director Técnico - Dirección de Función Pública
Reviso: Clara Maritza Riveros Romero - Profesional Especializado (E) - Secretaría General
Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Arunduga - Secretaria Ejecutiva - Dirección de Función Pública